



FUNCIÓN PÚBLICA

Seguimiento Declaración de Bienes y Rentas, Conflictos de Interés e Impuesto sobre la Renta y Complementarios (Ley 2013 de 2019)

Periodo: Enero – octubre de 2022

Oficina de Control Interno

Noviembre de 2022

Contenido

Introducción	3
1. Objetivo	3
2. Normatividad	3
3. Desarrollo del informe	4
3.1 Declaración bienes y rentas y conflicto de interés – Equipo Directivo	4
3.1.1. Acciones de seguimiento y promoción Grupo de Gestión Humana	7
3.2 Declaración bienes y rentas y conflicto de interés – Contratistas	8
3.2.1. Acciones de seguimiento y promoción Grupo de Gestión Contractual.....	10
3.3 Registro Personas Públicamente Expuestas (PEP) – Contratistas	11
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	13

Introducción

La Oficina de Control Interno – OCI, dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorías y Seguimientos vigencia 2022, y específicamente en el marco del rol de “Evaluación y Seguimiento”, presenta el informe de verificación al cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, la cual tiene por objeto “dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios”.

Para la elaboración del presente documento, se solicitó información a los grupos de Gestión Humana y Gestión Contractual, con relación a los directivos entrantes y salientes, así como a los contratistas obligados a presentar la declaración de bienes y rentas, conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, durante el período enero – octubre de 2022. A partir de dicha información, se consultó y verificó los registros consignados en el aplicativo por la “Integridad Pública” a través del módulo consulta ciudadana - Declaraciones Ley 2013 de 2019; análisis que permitió evaluar el cumplimiento de la normatividad y generar conclusiones y recomendaciones para el fortalecimiento del proceso.

1. Objetivo

Verificar el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 por parte de los sujetos obligados (*servidores públicos y algunos contratistas*¹), así como las acciones adelantadas por la entidad frente al seguimiento y gestión de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

2. Normatividad

- ✓ Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” Artículo 2.2.17.5.
- ✓ Decreto 830 de 2019, "Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)".
- ✓ Ley 2013 de 2019, “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”. Artículo 2: “El registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

- a. *Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado;*

¹ Se entiende por contratistas obligados, aquellos que ejercen función pública, presten servicios públicos o administren bienes y recursos públicos

- b. Las personas naturales y jurídicas. públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público;
- c. Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función;
- d. Los Directivos de las entidades adscritas o vinculadas a los Ministerios y Departamentos Administrativos, con personería jurídica”.

- ✓ Circular Externa 100 -019 de 2021, “Orientaciones para el cumplimiento del Decreto 830 de 2021, incorporado en el Decreto 1081 de 2015, único reglamentario del sector presidencia de la república, por parte de sus sujetos obligados, y de la Ley 2013 de 2019 por parte de los contratistas del estado”.

3. Desarrollo del informe

3.1 Declaración bienes y rentas y conflicto de interés – Equipo Directivo

De acuerdo con parágrafo del artículo 2° de la Ley 2013 de 2019, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado, deberán publicar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés, como requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo.

En este sentido, la Oficina de Control Interno - OCI, verificó la presentación de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de los servidores públicos del nivel directivo del Departamento, en el aplicativo “por la Integridad Pública”, en virtud de las novedades de ingreso, permanencia y retiro, reportadas por el Grupo de Gestión Humana, como se detalla a continuación:

- **Ingreso**

Durante el periodo enero a octubre de 2022, ingresaron al Departamento cinco (5) directivos. Se observa que dos (2) de ellos, no cuentan con la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, ni la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, publicada en el aplicativo por la “Integridad Pública”, tal y como se presenta a continuación:

Tabla No. 1
Ingreso Directivos

No.	NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA REGISTRO DECLARACIÓN	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
1	Cesar Augusto Manrique Soacha	Director	24/08/2022	14/08/2022	Se observó declaración de bienes y rentas con la novedad de Ingreso previa a la posesión. Así como copia de la declaración de renta y registro de conflictos de interés.
2	Jesús Hernando Amado Abril	Subdirector	01/09/2022	26/08/2022	Se observó declaración de bienes y rentas con la novedad de Ingreso previa a la posesión. Así como copia de la declaración de renta y registro de conflictos de interés.

No.	NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA REGISTRO DECLARACIÓN	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
3	Daniel Canal Franco	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	27/01/2022	No registra declaración	No registra declaración de bienes y rentas ni conflicto de interés.
4	Henry Humberto Villamartín Serrano	Jefe Oficina Asesora de Planeación	19/10/2022	No registra declaración	No registra declaración de bienes y rentas ni conflicto de interés.
5	Lidoska Julia Peralta Prieto	Secretaria General	27/09/2022	13/09/2022	Se observó declaración de bienes y rentas con la novedad de Ingreso previa a la posesión y registro de conflictos de interés.

Fuente: Aplicativo "Por la Integridad pública" módulo consulta ciudadana - Ley 2013 de 2019

• Retiro

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Humana, durante el periodo objeto de evaluación, se retiraron del Departamento siete (7) directivos. Se evidencia que dos (2) de estos, no presentaron la declaración de bienes y rentas, ni la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, al momento de su retiro:

Tabla No. 2
Retiro Directivos

No.	NOMBRE	CARGO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
1	Nerio José Alvis Barranco	Director	05/08/2022	04/08/2022	Se efectuó declaración de retiro incluyendo bienes y rentas y registro de conflictos de interés.
2	Daniel Araujo Campo	Subdirector	05/08/2022	No registra declaración	No registra declaración de bienes y rentas ni el registro de conflictos de interés.
3	Jaime Andrés González Mejía	Secretario General	07/09/2022	18/08/2022	Se efectuó declaración de retiro y copia de la declaración de renta presentada ante la DIAN.
4	Guiomar Adriana Vargas Tamayo	Directora Técnica - Dirección de Participación Transparencia y Servicio al Ciudadano	01/09/2022	31/08/2022	Se efectuó declaración de retiro y copia de la declaración de renta presentada ante la DIAN.
5	María del Pilar García González	Directora Técnica - Dirección de Gestión y Desempeño Institucional.	05/09/2022	No registra declaración	No registra declaración de bienes y rentas ni el registro de conflictos de interés.
6	María Magdalena Forero Moreno	Directora Técnica - Dirección de Gestión del Conocimiento y la Innovación	05/09/2022	07/09/2022	Se efectuó declaración de retiro y copia de la declaración de renta presentada ante la DIAN.
7	Edgar Alexander Prieto Muñoz	Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	03/10/2022	05/10/2022	Se efectuó declaración de retiro y copia de la declaración de renta presentada ante la DIAN.

Fuente: Aplicativo "Por la Integridad pública" módulo consulta ciudadana - Ley 2013 de 2019

Por lo expuesto, se observan debilidades en el registro, publicación de la declaración de bienes y renta y conflictos de interés por parte de algunos de los directivos de Función Pública y en el seguimiento por parte del Grupo de Gestión Humana.

- **Periódico**

De acuerdo con el artículo 3° de la Ley 2013 de 2019, la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, deberá:

- Ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados;
- comunicar a la entidad todo cambio que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés y
- Registrar dentro de los dos (2) meses siguientes al cambio y actualizar la copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.

Para el registro periódico, se observó que tres (3) de los doce (12) directivos responsables de realizar la publicación periódica de bienes y rentas, no lo han realizado en lo que va corrido de la vigencia, como se detalla a continuación:

Tabla No. 3
Declaración periódica directivos

No.	NOMBRES	CARGO	Fecha de registro	Observación Control Interno
1	Nerio José Alvis Barranco	Director	2/06/2022	Se observa declaración de bienes y rentas - novedad "periódica", con copia de la declaración de renta de la DIAN.
2	Daniel Araujo Campo	Subdirector	4/04/2022	Se observa declaración de bienes y rentas - novedad "periódica", con copia de la declaración de renta de la DIAN.
3	Jaime Andrés González Mejía	Secretario General	27/05/2022	Se observa declaración de bienes y rentas - novedad "periódica", con copia de la declaración de renta de la DIAN.
4	Armando López Cortes	Director Técnico	No registra declaración periódica	No registra declaración de bienes y rentas. La última actualización tiene fecha de julio de 2021.
5	Francisco Alfonso Camargo Salas	Director Técnico – Dirección de Empleo Público	23/06/2022	Se observa declaración de bienes y rentas - novedad "periódica", con copia de la declaración de renta de la DIAN.
6	María del Pilar García González	Directora Técnica – Dirección de Gestión y Desempeño Institucional	13/05/2022	Se observa declaración de bienes y rentas - novedad "periódica", con copia de la declaración de renta de la DIAN.
7	Hugo Armando Pérez Ballesteros	Director Técnico – Dirección Jurídica	No registra declaración periódica	No registra declaración de bienes y rentas. La última actualización tiene fecha de junio de 2021.
8	Guiomar Adriana Vargas Tamayo	Directora Técnica – Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano	23/06/2022	Se observa declaración de bienes y rentas - novedad "periódica", con copia de la declaración de renta de la DIAN.
9	María Magdalena Forero Moreno	Directora Técnica – Dirección de Gestión del Conocimiento y la Innovación	26/07/2022	Se observa declaración de bienes y rentas - novedad "periódica", con copia de la declaración de renta de la DIAN.
10	Carlos Andrés Guzmán Rodríguez	Jefe Oficina Asesora de Planeación	No registra declaración periódica	No registra declaración de bienes y rentas.
11	Luz Stella Patiño Jurado	Jefe Oficina de Control Interno	19/10/2022	Se observa declaración de bienes y rentas - novedad "periódica", con copia de la declaración de renta de la DIAN.
12	Edgar Alexander Prieto Muñoz	Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	05/07/2022	Se observa declaración de bienes y rentas - novedad "periódica", con copia de la declaración de renta de la DIAN.

Fuente: Aplicativo "Por la Integridad pública" módulo consulta ciudadana - Ley 2013 de 2019

3.1.1. Acciones de seguimiento y promoción - Grupo de Gestión Humana

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 100-019 de 2021, emitida por Función Pública, es responsabilidad de las entidades, promover el registro y la actualización de sus declaraciones por parte de los servidores públicos y de las Personas Expuestas Políticamente, determinadas por el Decreto 830 de 2021 en el Aplicativo por la Integridad Pública, en los momentos y en los términos descritos en ambas normas, según corresponda, clarificando la obligación de su cumplimiento y sobre las consecuencias disciplinarias establecidas en el Código Único Disciplinario que puede acarrear su inobservancia.

Bajo este lineamiento, la Oficina de Control Interno, verificó las acciones adelantadas por el Grupo de Gestión Humana, encontrando el desarrollo de las siguientes actividades:

- Elaboración de piezas informativas, para promover el diligenciamiento.
- Difusión de manera masiva a través del correo de bienestar las jornadas de capacitación impartidas por la Dirección de Empleo Público, relacionada con las generalidades de SIGEP II (diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas).
- Socialización de instructivo actualizado para descargar el certificado de ingresos y retenciones a través de Kactus a todos los servidores del Departamento.

De otra parte, frente las acciones implementadas en lo relacionado con la gestión de posibles conflictos de interés, se verificó que teniendo en cuenta la recomendación realizada por la Oficina de Control Interno, en el informe de seguimiento a la Ley 2013 vigencia 2021, el Grupo de Gestión Humana, verificó uno a uno los servidores que debían registrar la información en el aplicativo Ley 2013 de 2019, y solicitó a través de correo electrónico el diligenciamiento de la información, así mismo, se efectuó acompañamiento a los servidores que lo requirieron.

Ver:

- \\Yaksa\12001ggh\2022\DOCUMENTOS_APOYO\3_INFORMES_ESTADISTICAS\BIENES_RENTAS,
- \\Yaksa\12001ggh\2022\DOCUMENTOS_APOYO\3_INFORMES_ESTADISTICAS\APLICATIVO_2013_DE_2019\CORREOS, en donde se encuentran las evidencias de las acciones desarrolladas.

No obstante, respecto a la evidencia de los seguimientos realizados por el Grupo de Gestión Humana frente a la comprobación selectiva de la veracidad del contenido de las declaraciones de bienes y rentas, en cumplimiento del artículo 2.2.16.6 del Decreto 1083 de 2015, el cual reza: *“El jefe de la unidad de personal, por lo menos una vez semestralmente, verificará la veracidad del contenido de las declaraciones e informes, mediante sistema de muestreo o selección al azar.”* El Grupo de Gestión Humana, mediante respuesta al correo del 2 de noviembre de 2022, indicó que:

“(…) el Grupo de Gestión Humana parte de la buena fe de los servidores en cuanto a la veracidad del contenido de las declaraciones de bienes y rentas, ahora bien, a través del rol de jefe de Talento Humano se

verifica la trazabilidad del diligenciamiento de las declaraciones de bienes y rentas de ingreso, periódica y retiro suscritas por los servidores, asegurando que las mismas cuenten con la firma y fecha de diligenciamiento por parte del servidor, las cuales son debidamente archivadas en la historia laboral”.

Por lo anterior se recomienda que, dado lo instado en el decreto, se establezcan los criterios y se implementen las acciones orientadas a verificar la veracidad del contenido de las declaraciones a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la norma.

3.2 Declaración bienes y rentas y conflicto de interés – Contratistas

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, a quienes no aplica el ingreso y retiro del cargo, será requisito antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos, presentar y publicar la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés.

Sobre el particular, vale la pena señalar que la Circular 100-019 de 2021, emitida por Función Pública, señala que la Agencia Nacional de Contratación Pública, en su calidad de ente rector de la contratación pública y de conformidad con sus funciones, considera que:

*(...) Los contratistas que se encuentren dentro del ámbito de la ley 2013 de 2019, **son aquellos que ejercen función pública, presten servicios públicos o administren bienes y recursos públicos.** Teniendo en cuenta lo anterior, solo cuando el contrato celebrado con el particular implique el ejercicio de alguna de las actividades anteriores, se considera sujeto a las obligaciones contenidas en dicha ley. Además, considerando que en la mayoría de los casos esto no ocurre, **específicamente en relación con los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, estos no están sujetos de la ley 2013 de 2019, sin embargo, en cada contrato en particular se deberá analizar la relación de alguna de las actividades indicadas, conforme a las consideraciones señaladas en este concepto, para definir la aplicación o no de dicha ley.** (...)*

(...) Por consiguiente, las entidades que suscriben contratos estatales deben analizar cada una de las condiciones, con el fin de determinar si su ejecución está relacionada con las actividades indicadas.

(...) Los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no son sujetos obligados de la ley 2013 de 2019 y por tanto, no debe exigírseles la presentación proactiva de sus declaraciones en los términos de dicha ley.

Teniendo en cuenta lo anterior, para verificar el cumplimiento del registro de la declaración de los contratistas en Función Pública, la OCI solicitó la relación de aquellos que se encuentran obligados a presentar dicha declaración, durante el periodo enero - octubre de 2022. En respuesta a ello, mediante correo de fecha 2 de noviembre de 2022, el Grupo de Gestión Contractual entregó respuesta soportada en lo establecido en la Circular 100-019 de 2022, señalando que: “Se adjunta la relación de contratos suscritos entre enero a octubre de 2022. Sin embargo, se debe aclarar que ninguno cumple con actividades de Función Pública, prestan servicios públicos o administración de bienes y recursos públicos”. Subrayado fuera de texto.

De esta forma, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad, no existen para el periodo evaluado, contratistas responsables de dicho reporte. Sin embargo, vale la pena resaltar, que, en la consulta realizada al aplicativo de integridad pública por parte de la OCI, se observa que, de los doscientos catorce (214) contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión, sesenta y nueve (69), realizaron proactivamente la declaración, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla No. 4
Reporte declaración Contratistas

No.	No. de contrato	CONTRATISTA
1	CPS-002-2022	SANDRA JANNETH RUEDA IBAÑEZ
2	CPS-014-2022	JAIME ANDRES URAZAN LEAL
3	CPS-017-2022	SANDRA MARCELA ESPEJO MORENO
4	CPS-019-2022	BRIGITTE MARCELA QUINTERO GALEANO
5	CPS-020-2022	ENITH CAROLINA WILCHES BUITRAGO
6	CPS-021-2022	DIEGO ARMANDO QUIROGA SOSA
7	CPS-022-2022	ANDREA ALEJANDRA VELASCO TRIANA
8	CPS-026-2022	EDSSON YANNICK BONILLA HERNANDEZ
9	CPS-029-2022	JUAN MAURICIO CORNEJO RODRIGUEZ
10	CPS-034-2022	YENNY STELLA CHACON SANTAMARIA
11	CPS-027-2022	VICTOR HUGO JAUREGUI PAZ
12	CPS-036-2022	OSCAR MANUEL RODRIGUEZ NIÑO
13	CPS-037-2022	CESAR ANDRES MARIN CAMACHO
14	CPS-038-2022	MICHEL FELIPE CORDOBA PEROZO
15	CPS-040-2022	CLAUDIA INES SILVA PRIETO
16	CPS-042-2022	JHON JAIRO MORA GONZALEZ
17	CPS-043-2022	ENRIQUE LUIS JIMENEZ VENCE
18	CPS-044-2022	GABRIEL STEVEN FEO VIRGUES
19	CPS-045-2022	ERIKA GISSELE ACOSTA GUERRERO
20	CPS-046-2022	ALVARO ANDRES PINTO GARCIA
21	CPS-048-2022	YULY VERONICA RUEDA PEREZ
22	CPS-050-2022	JORGE LEONARDO NEGRETE GONZALEZ
23	CPS-059-2022	ANDRES EDUARDO CUENCA VERA
24	CPS-064-2022	JORGE RODOLFO KURT GOMEZ GONZALEZ
25	CPS-065-2022	JUAN FELIPE YEPES GONZALEZ
26	CPS-070-2022	ALEX MARIO CEPEDA BRAVO
27	CPS-071-2022	CLARA PAOLA CARDENAS SOLANO
28	CPS-073-2022	INGRID JOHANA NEIRA BARRERO
29	CPS-054-2022	JORGE ENRIQUE CAMPOS PEREZ
30	CPS-074-2022	JENNY VIVIANA TORRES CASILIMA
31	CPS-081-2022	SONIA JHOANA MUÑOZ RAMIREZ
32	CPS-082-2022	KAROL NATALY PULIDO HERRERA
33	CPS-084-2022	NOHORA MARCELA ACOSTA ORJUELA
34	CPS-089-2022	DARLING FRANCISCA GUEVARA GOMEZ
35	CPS-063-2022	JAIME ANTONIO QUICENO GUERRERO
36	CPS-091-2022	DIANA CAROLINA VELASQUEZ PEREA
37	CPS-095-2022	DIANA ESMERALDA GALEANO NAVARRO
38	CPS-092-2022	JOSE DAVID REYES MUÑOZ
39	CPS-093-2022	OSCAR ALEXANDER NOPE SAAVEDRA
40	CPS-098-2022	JHON EDINSON HALLEY MOSQUERA MIRANDA
41	CPS-102-2022	MARIA DEL PILAR GOMEZ SALLEG
42	CPS-105-2022	CINDY LORENA PEREZ LOPEZ
43	CPS-113-2022	DIANA PATRICIA GUERRERO VALENCIA
44	CPS-114-2022	DIEGO FERNANDO DUQUE SALAZAR
45	CPS-116-2022	SANDRA MELISSA CARDENAS ESPINOSA
46	CPS-117-2022	GINNA MARGARETH NIÑO SUAREZ
47	CPS-129-2022	CARLOS FERNANDO JARAMILLO ORTIZ
48	CPS-137-2022	MONICA YIZETH GONZALEZ GARCIA
49	CPS-139-2022	LUISA FERNANDA SANTIAGO DELVASTO
50	CPS-140-2022	ANDRES DANILO LOPEZ CAMPOS
51	CPS-141-2022	ANA MARIA ENRIQUEZ GARCIA

No.	No. de contrato	CONTRATISTA
52	CPS-142-2022	ANDREA ESMERALDA PARDO FONSECA
53	CPS-143-2022	ANDRES CAMILO HIGUERA MOZOMBITE
54	CPS-146-2022	LUIS ERNESTO SUAREZ RIVERA
55	CPS-149-2022	LILIANA MARGARITA DAZA MENDOZA
56	CPS-154-2022	GUSTAVO ANDRES BARRERA SEGURA
57	CPS-155-2022	DIANA MARCELA CARVAJAL PARDO
58	CPS-156-2022	CARLOS ANDRES SALINAS ANDRADE
59	CPS-166-2022	GABRIEL RICARDO CAMACHO ARCILA
60	CPS-168-2022	GIOVANNA CONSUELO PARDO BERNAL
61	CPS-170-2022	SANDRA PATRICIA AVELLANEDA AVENDAÑO
62	CPS-173-2022	PABLO CESAR DIAZ BARRERA
63	CPS-175-2022	WILLIAM MANUEL VARGAS ROBLES
64	CPS-191-2022	HUBERT ENRIQUE ARIZA ARANDA
65	CPS-196-2022	CARLOS ALONSO CADAVID OSORIO
66	CPS-208-2022	ANA JULIA RODRIGUEZ MENDOZA
67	CPS-240-2022	MARIA PAULA GUEVARA ZULETA
68	CPS-003-2022	JUAN GUILLERMO ZUTA BARAHONA
69	CPS-180-2022	ADRIANO EDUVAR OSORIO OROZCO

Fuente: Aplicativo "Por la Integridad pública" módulo consulta ciudadana - Ley 2013 de 2019

De otra parte, se sugiere al Grupo de Gestión Contractual, revisar los registros de personas que aparecen relacionadas en el aplicativo "Por la integridad pública" como contratistas, pero que no tienen ningún tipo de vínculo con el Departamento, ya que se evidenció el registro de ingreso de personas que aparecen con la "Declaración de Bienes y Rentas y conflictos de interés", pero que no son contratistas de Función Pública, las cuales se relacionan en el Anexo No. 1, adjunto al final del presente informe.

3.2.1. Acciones de seguimiento y promoción - Grupo de Gestión Contractual

Respecto a las acciones adelantadas por el Grupo de Gestión Contractual para promover el registro y actualización de las declaraciones de conflicto de interés por parte de los contratistas de la entidad se evidencia que, se incorporó dentro del Manual de Contratación V.16, en el numeral 11, el siguiente lineamiento:

"(...) Dentro del trámite de selección y durante la etapa precontractual, se verificará que los proponentes y/o contratistas no se encuentren incurso en inhabilidad e incompatibilidad o que estén incurso en conflictos de interés. Esta última, se podrá validar con el reporte allegado por el contratista obligado (en caso que aplique) de su declaración realizada a través de la herramienta tecnológica dispuesta para ello en el Aplicativo por la Integridad Pública, en el cual los gerentes públicos y demás personas determinadas por la Ley 2013 de 2019 deben declarar sus posibles conflictos de intereses, bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios..."

Así mismo, se evidenció la actualización de la lista de chequeo para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, incorporando este punto dentro de los documentos de control:

En cuanto a las acciones adelantadas para la gestión de posibles conflictos de interés, el Grupo de Gestión Contractual, adelantó acciones frente a los contratistas de la entidad encaminadas al deber que se tiene de informar conflicto de interés sobreviniente, razón por la que, con el apoyo de la Oficina

Asesora de Comunicaciones, se difundió banner publicitario y la guía denominada identificación declaración de conflicto de interés con el fin de dar cumplimiento a tal mandato.

Ver:

- \\Yaksa\12002ggc\2021\DOCUMENTOS_APOYO\LISTAS_CHEQUEO (formato Excel anexo)
- \\Yaksa\12002ggc\2022\DOCUMENTOS_APOYO\EVIDENCIAS_SGI\8-AGOSTO
- \\Yaksa\12002ggc\2022\DOCUMENTOS_APOYO\EVIDENCIAS_SGI\RIESGOS_TERCER_TRIMESTRE

3.3 Registro Personas Públicamente Expuestas (PEP)

El Decreto 830 de 20218, señala que se consideran Personas Expuestas Políticamente (PEP), los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias.

Se resalta entre ellos, los Directores y Subdirectores de Departamento Administrativo, Ministros y Viceministros, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros o quien haga sus veces, quienes son responsables de informar su cargo, fecha de vinculación, así como la declaración de bienes y rentas, conflictos de interés.

Consultado el aplicativo por la integridad pública en el Módulo (PEP), se observan los siguientes servidores públicos del Departamento, catalogados con esta condición:

Tabla No. 5
Personas Públicamente Expuestas (PEP)

Declarante servidores públicos	cargo
Nerio José Alvis Barranco	Director
Daniel Araujo campo	Subdirector
Jaime Andrés González Mejía	Secretario General
José Fernando Ceballos Arroyave	Asesor Encargo Secretaria General - 2022
Lina Marcela González González	Asesor Encargo Subdirección - 2022

Fuente: Aplicativo "Por la Integridad pública" módulo consulta ciudadana - Ley 2013 de 2019 -PEP

Se evidencia que la entidad ha dado cumplimiento parcial a lo establecido en el Decreto 830 de 2019, toda vez que no se observa el registro del responsable del proceso financiero, ni de los titulares de los empleos de Director, Subdirector y Secretaria General del Departamento, como Personas Públicamente Expuestas (PEP); razón por la cual, es importante que de acuerdo con la estructura organizacional, las responsabilidades propias de su cargo y la planta de personal actual, sean registradas como PEP en el aplicativo "Por la Integridad Pública".

Así mismo, no se evidencia cumplimiento al párrafo del artículo 2° del Decreto 830 de 2019, el cual establece “la calidad de Personas Expuestas Políticamente (PEP) se mantendrá en el tiempo durante el ejercicio del cargo y por dos (2) años más desde la dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación, o terminación del contrato”. Lo anterior, teniendo en cuenta que, en el seguimiento llevado a cabo, se observó que los directivos relacionados a continuación y los cuales ya se han desvinculado de Función Pública, no conservan el registro de PEP:

Tabla No.6
Exdirectivos PEP

Servidor Publico	Cargo	Fecha de retiro – Función Pública	Fecha final publicación
Fernando Antonio Grillo Rubiano	Director	23/03/2021	24/03/2023
Claudia Patricia Hernandez León	Subdirector	23/03/2021	24/03/2023
Juliana Valencia Andrade	Secretaria General	17/05/2021	18/05/2023
Jeanette Carolina Rivera Melo	Profesional Especializado - Responsable proceso Financiero	21/11/2021	22/11/2023

Fuente: Aplicativo “Por la Integridad pública” módulo consulta ciudadana - Ley 2013 de 2019 -PEP

Con base en lo anterior, se hace necesario revisar que exdirectivos se han desvinculado de Función Pública y se encuentran inmersos en el periodo al que hace referencia el párrafo del artículo 2° del Decreto antes enunciado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se evidencian acciones de promoción del registro y actualización de las declaraciones por parte de servidores públicos y contratistas obligados. Sin embargo, se observan debilidades en el seguimiento a la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés, en las novedades de **ingreso, permanencia y retiro** de algunos directivos y ex directivos de la entidad; razón por la cual, se recomienda al Grupo de Gestión Humana, continuar implementando acciones necesarias para garantizar el registro completo, consistente y oportuno de las declaraciones de bienes y rentas de todos los Gerentes públicos, conforme a los requisitos normativos por el concepto que aplique en su momento (ingreso, periódica, retiro o actualización).
2. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, se sugiere establecer criterios y acciones orientadas a verificar la veracidad del contenido de las declaraciones de bienes y rentas reportadas por los servidores públicos del Departamento, en el aplicativo por la Integridad Pública.
3. El Grupo de Gestión Contractual, ha efectuado el análisis de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en virtud de lo establecido por la Circular 100-019 de 2021, evidenciando que ninguno de los contratos de este tipo, suscritos por la entidad, cuenta con la condición de ejercer función pública, prestar servicios públicos o administrar bienes y recursos públicos y por ende no se encuentran obligados a realizar la declaración de bienes y rentas ni registro de conflictos de interés.
4. Es importante que, desde el Grupo de Gestión Contractual, se revisen los registros de personas que aparecen relacionadas en el aplicativo “Por la integridad pública” como contratistas, pero que no tienen ningún tipo de vínculo con el Departamento, ya que se evidenció el registro de personas que aparecen con “Declaración de Bienes y Rentas y conflictos de interés” de ingreso, pero que no son contratistas del Departamento, las cuales se relacionan en el Anexo No. 1.
5. Se evidencia que Función Pública, ha dado cumplimiento parcial a lo establecido en el Decreto 830 de 2019, toda vez que no se observa el registro del responsable del proceso financiero, ni de los titulares de los empleos de Director, Subdirector y Secretaria General del Departamento, como Personas Públicamente Expuestas (PEP); por la cual, es importante que de acuerdo con la estructura organizacional, las responsabilidades propias de su cargo y la planta de personal actual, sean registradas como PEP en el aplicativo “Por la Integridad Pública”.

6. Se recomienda revisar que los servidores públicos registrados como PEP, se conserven por dos (2) años más desde la dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación, en cumplimiento del artículo 2° del Decreto 830 de 2019.

Luz Stella Patiño Jurado
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Luz Andrea Jaramillo Acero - Contratista OCI
Revisó: Luz Stella Patiño Jurado- Jefe de Oficina de Control Interno

Anexo No. 1
Personas Registradas como contratistas de manera errónea

No.	Cedula	Nombre
1	71704300	CESAR AUGUSTO ECHEVERRI PEREZ
2	88254451	JULIO CESAR RAMIREZ OSPINA
3	1069726300	DIANA MABEL PADILLA CANDELA
4	79488282	LUIS ALFREDO RODRIGUEZ FONSECA
5	1233490841	LAURA GINNETH SANDOVAL SEGURA
6	1003721203	MARIA PAULA SOTO LUNA
7	52690448	CLEMENCIA IVÓN SANABRIA PARRA
8	79519260	WALTER GIRALDO GOMEZ
9	1128267511	JORGE ANDRES ARREDONDO
10	49787865	YOHANA BELLINY LOPEZ SAURTH
11	1020766988	DANIELA DEL VECCHIO RODRÍGUEZ
12	1118544220	CLAUDIA PATRICIA GARCIA NIÑO
13	1022326551	DAVID SANTIAGO SANCHEZ CORREA
14	52785058	CLARA MARCELA ANDRADE RINCON
15	1096246521	VALENTINA VARGAS ALVAREZ
16	1065901749	RODY MANZANO CUADROS
17	52309586	MONICA SILVA ELIAS
18	1053766580	JORGE IVÁN GIRALDO DÍAZ
19	77032910	EDGAR ANTONIO COGOLLOS OÑATE
20	1094968012	JESUS SANTIAGO OBANDO OSPINA
21	1065570824	SARA PAOLA OROZCO OVALLE
22	91080756	JORGE ANDRES ROJAS URREA
23	41954394	SANDRA MILENA ZULUAGA ESTRADA
24	1039456022	CYNDY YURANY CARDONA ARIAS
25	1018479137	LAURA MELISSA GONZALEZ FORERO
26	1024580217	MICHELLE VANESSA PATIÑO MACIAS
27	80048241	GUSTAVO ADOLFO SANCLEMENTE RAMIREZ
28	7570411	RICARDO ERASMO CORRALES RIVERA
29	1067920204	GUSTAVO RAFAEL MARTINEZ PEREZ
30	1105786045	JHON FREDY ORIGUA DIAZ
31	80166414	LUIS FELIPE HERNANDEZ GONZALEZ
32	1065825943	MARIAJOSE MONTES LOZANO
33	1073707856	ANGIE CAROLINA CORTES JIMENEZ
34	77189807	SERGIO LUIIS RODRIGUEZ SOCARRAS
35	1022394336	ANDREA LIZ FIGUEROA
36	38070650	IVONNE ALDANA JIMENEZ
37	1020759969	MARTHA LUCIANNY GARCIA ORJUELA
38	1004726553	ANGELA GABRIELA REINA VILLARREAL
39	53141042	MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ
40	1019051661	MARIA CAMILA VILLA MOSQUERA
41	197367	MARIA DE LOS ANGELES PASCUAL HIDALGO GATO
42	1090512063	MARIA CAMILA SUAREZ VELANDIA
43	1090177693	CARLOS EDUARDO MENDEZ RUIZ
44	52997900	CLAUDIA PATRICIA SILVA VELANDIA
45	63343977	LUZ OMAIRA ARDILA MEJIA
46	1020726845	GUILLERMO OTALORA LOZANO
47	1023929613	BRANDON NUMBIER MARULANDA BERNAL
48	14135767	KI YEONG ADAMS VERA MAHECHA
49	1022382632	PAULA ANDREA MORENO ALFONSO
50	1053789740	LEONARDO CÁRDENAS GONZÁLEZ
51	1018463702	LEIDY JACKELINNE BERNAL GUZMAN
52	51668758	FABIOLA CAMACHO
53	5340942	JUAN DAVID CASANOVA MUTIS
54	1067859141	CRISTOBAL AUGUSTO PARRA ORTIZ
55	79519260	WALTER GIRALDO GOMEZ
56	1026286062	DANIELA CAROLINA SÁNCHEZ DÍAZ
57	1015427655	LAURA CAMILA RONDON LIZARAZO

No.	Cedula	Nombre
58	1058846246	ANGELA MARIA LLANO GARCIA
59	1023038674	LWIDI YISET FONTECHA HERNANDEZ
60	51908087	LUISA NATASHA CORRALES GAONA
61	1018501864	SEBASTIAN MATEO CRUZ ALVAREZ
62	16677275	OSWALDO CRUZ GARCIA
63	52008309	SANDRA MARINA LASCARRO MERCADO
64	1020734079	INGRID CATALINA TRIVIÑO LEAL
65	52430912	ANGÉLICA OLIVIA VARGAS SABOYÁ
66	1020759359	CAMILO ALEJANDRO TAMAYO QUINTANA
67	79790907	JAVIER ALBERTO MONTAÑA CARPINTERO
68	80871439	RAFAEL ANDRES LEAÑO GUTIERREZ
69	53067943	NATALIA MARIA CHÁVEZ NAVARRETE
70	80422411	JULIO CÉSAR CORTÉS MUÑOZ
71	79389652	FERNANDO AUGUSTO VERGARA GARCÍA
72	72329640	DAVID ENRIQUE EGEA MOLINA
73	1018419755	MAYRA ALEJANDRA YEPES PEREZ
74	80089213	FRANCISCO SOLER BEJARANO
75	52860410	YURI ADRIANA RODRIGUEZ AVENDAÑO
76	1010189622	LEIDY JOHANA RIOS LEON
77	1036621262	ERICA MILENA MONTOYA GALLEGO
78	79953054	GERMAN IGNACIO AHUMADA VALBUENA
79	1077466940	GLEIDYS MARGOTH BLANCO CORDOBA
80	42875738	MONICA HENAO CALAD
81	45496010	LILIANA CECILIA GUTIERREZ PAREJA
82	23551820	BERTHA LUCELLEN CASTAÑEDA SÁNCHEZ
83	19069198	AUGUSTO HERNANDEZ BECERRA
84	60362814	YARIMA ZULAY RUEDA BERMÚDEZ
85	1094244005	GERSON ENRIQUE CARRILLO GELVEZ
86	80153592	EDINSON GABRIEL MALAGÓN MAYORGA
87	52320858	RUTH ESTRADA BUITRAGO
88	12115190	JUAN CARLOS HERMOSA ROJAS
89	35603179	SIRIS DEL CARMEN RENTERIA RODRIGUEZ
90	1032386078	JEAN GUY VERGNAUD CALDERON
91	1020747750	PAULA ALEJANDRA RESTREPO RAMIREZ
92	80870802	DIEGO ANDRÉS QUINTERO SÁNCHEZ
93	75064262	ALBERTO GUEVARA VALENCIA
94	1071166763	SONIA ESTEFANIA CABALLERO SUA
95	52882227	ANA MILENA CÁCERES CASTRO
96	1019067802	ALEJANDRA CAMPO CASTILLO
97	1030581955	CATHERINE ANDREA BARRERA BERNAL
98	1018443159	JUAN FELIPE MEJIA MAYA
99	12197651	FAIVER JAVIER CLEVES FERRO
100	98356840	ARMANDO RUBILO CUASPA HUERTAS
101	1030605830	DIANA SOULANGEL JIMÉNEZ MONGUI
102	1026569729	ALEJANDRA PAOLA SABOGAL RIVEROS
103	80857330	HERMAN EDUARDO DAVILA AGUJA
104	1014254189	LUISA FERNANDA ESTEBAN RUIZ
105	79799727	VLADIMIR ALEXANDER GARZON LEON
106	80814542	JOSE DAVID PEREZ ZUÑIGA
107	80214714	JULIAN ESTEBAN ALVAREZ ROMERO
108	79350828	MAURICIO ENRIQUE RAMIREZ ALVAREZ
109	80162624	CRISTIAN DARIO ZAMBRANO ROJAS
110	1032435416	GREISTLY KARINE VEGA PEREZ
111	52952175	MARIA BIBIANA BELTRAN BALLESTEROS
112	1020776867	MARIA ALEJANDRA BOLAÑO GONZÁLEZ
113	1026271582	VIVIAN MARCELA ZAMORA
114	88031581	GABRIEL EDUARDO ISIDRO RAMOS
115	52696396	DIANA PATRICIA BERMÚDEZ CETINA
116	52066363	LINA PATRICIA DIMATÉ BENJUMEA
117	52818471	DIANA CAROLINA FRANCO MEDINA
118	80764033	SAÚL ANDRÉS PIZZA RUIZ

No.	Cedula	Nombre
119	52800818	ADA HAYDE GONZALEZ GARCIA
120	1057591016	LAURA LILIANA LOPEZ PEDRAZA
121	1105790949	ANGY VALERIA OCAMPO JIMÉNEZ
122	52163089	LILIA MARINA MONTES RODRÍGUEZ
123	1014243462	CINDY LORENA RODRIGUEZ PARRA
124	1023907638	NATALIA MARLÉN CARRIÓN BONIFACIO
125	79645953	ALEXANDER HERNANDEZ ZORRO
126	1010216115	MIGUEL SEBASTIÁN RINCÓN ORTEGA
127	52874090	MARITZA IBARRA DUARTE

Fuente: Aplicativo "Por la Integridad pública" módulo consulta ciudadana - Ley 2013 de 2019 -PEP